

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección Médica
PROCEDIMIENTO:	Supervisión a Unidades de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Coadyuvar a la disminución de accidentes en las vías generales de comunicación, mediante la implementación de políticas, normas y programas en materia de protección y medicina preventiva en el transporte.

OBJETIVO

Establecer mecanismos que permitan que las Unidades de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte adscritas a los Centros SCT, alcancen mayores niveles de eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones y programas encomendados, de conformidad a las políticas y normas establecidas por esta Dirección General, mediante la verificación de las instalaciones, equipo y procedimientos utilizados, para garantizar la aptitud psicofísica del personal que opera, conduce o auxilia en los diversos modos del transporte público.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Será responsabilidad de la Dirección Médica programar y coordinar las visitas de supervisión a las Unidades de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte.
2. En reunión integrada por los titulares de las direcciones de área de esta Dirección General, se conformará el grupo de trabajo que llevará a cabo la supervisión, así como al coordinador del mismo.
3. Las supervisiones se realizarán tomando como criterios de actuación los dispuestos en las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas, aplicables a los servicios de medicina preventiva en el transporte.
4. Previo al inicio de cualquier visita de supervisión se deberá formular la planeación respectiva, que contempla la elaboración del programa de trabajo y el marco conceptual. La planeación deberá formularse conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte o el encargado en turno.
5. La visita de supervisión deberá iniciarse contando con la presencia del responsable de la Unidad de Protección de Medicina Preventiva en el Transporte, mismo que a su vez deberá informar al personal a su cargo el objetivo de ésta. Asimismo, se comunicará previamente a la Subdirección de Transporte del Centro SCT que corresponda para informar el motivo de la visita.
6. El coordinador del grupo de supervisión, en el desarrollo de la visita, deberá cerciorarse de haber obtenido la evidencia documental suficiente, relevante, pertinente y competente que sustente la opinión que se emite. En este sentido deberá encauzar a los supervisores para que realicen su trabajo con sentido crítico y profesional, asegurándose que sus listas de supervisión, cédulas, papeles de trabajo, oficios, notas informativas u hojas de ayuda estén completos y debidamente requisitados.

ÁREA RESPONSABLE:	Dirección Médica
PROCEDIMIENTO:	Supervisión a Unidades de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Coadyuvar a la disminución de accidentes en las vías generales de comunicación, mediante la implementación de políticas, normas y programas en materia de protección y medicina preventiva en el transporte.

7. Al término de la supervisión se comunicará al titular o responsable de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte la situación en que se encontró la Unidad, dejando una copia del acta de hechos que se levante como resultado de la visita de supervisión.
8. El coordinador del grupo de supervisión presentará por escrito, informe detallado de los resultados obtenidos, así como observaciones y comentarios, mismos que se harán del conocimiento en forma oficial a la Dirección General y a la Subdirección de Transporte del Centro SCT correspondiente.
9. La supervisión y asesoramiento se deberá efectuar dentro de un marco de institucionalidad, profesionalismo e imparcialidad por parte de los servidores públicos designados para dicha comisión y ejercerá el seguimiento sobre las medidas implantadas con fines de control y evaluación.

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Médica

PROCEDIMIENTO:

Supervisión a Unidades de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte

DURACIÓN TOTAL:

11 días 20 horas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección Médica	Prepara programa de visitas de supervisión, atendiendo a las variables: <ul style="list-style-type: none"> • Productividad. • Resultados de la evaluación de los expedientes clínicos electrónicos. • Validación presupuestal. • Programas específicos de la Dirección. Turna a la Dirección General Adjunta de Operación para su revisión.	2 días
02	Dirección General Adjunta de Operación	Recibe y revisa el programa de visitas de supervisión y emite su comentario.	2 días
03	Dirección Médica	Recibe y revisa el comentario de la Dirección General Adjunta de Operación y envía a la Dirección General para su aprobación. Prepara su implementación.	2 días
04	Dirección General	Recibe, analiza y en su caso, autoriza el programa.	2 días
05	Dirección Médica	Determina el equipo que realizará la visita de supervisión y se cerciora de que cuenten con oficio de comisión y viáticos correspondientes.	1 día
06		Realiza la visita de supervisión con el equipo de evaluadores comisionados, revisando el estado físico del inmueble, así como de mobiliario y equipo médico de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte para determinar el grado de cumplimiento del Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, los Requisitos Médicos, las Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad aplicable a la medicina preventiva en el transporte.	12 horas
07		Verifica mediante la observación en sitio que la práctica de Exámenes Psicofísicos Integrales, Exámenes Toxicológicos y Exámenes Médicos en	1 día

ÁREA RESPONSABLE:

Dirección Médica

PROCEDIMIENTO:

Supervisión a Unidades de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte

DURACIÓN TOTAL:

11 días 20 horas

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08		Operación, se efectúen de acuerdo al Reglamento del Servicio de Medicina Preventiva en el Transporte, los Requisitos Médicos correspondientes, las Normas Oficiales Mexicanas y demás normatividad aplicable a la medicina preventiva en el transporte.	
09		Revisa la documentación y procesos administrativos del Espacio de Atención Ciudadana de cada Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte con la finalidad de validar su correcta operación.	5 horas
10		Integra expediente con toda la documentación generada durante la visita, recabando evidencia documental de los cumplimientos e incumplimientos detectados, incluyendo fotografías y documentos que evidencien las condiciones de prestación de servicios de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte supervisada.	2 horas
11		Informa al término de la visita al titular o responsable de la Unidad de Protección y Medicina Preventiva en el Transporte, los resultados de la visita de supervisión, mediante acta de hechos, recaba su firma y de todos los que intervinieron en la supervisión.	1 hora
		Elabora oficio de informe final e integra la evidencia con la que se cuenta y turna a la Dirección General Adjunta de Operación y Dirección General para su conocimiento y los fines que haya lugar.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO	